



AYUNTAMIENTO  
DE  
CABEZON DE PISUERGA  
(VALLADOLID)

ANEXO IVº

PUNTUACION Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OBRAS DE 1ª FASE DE CENTRO CIVICO MULTIFUNCIONAL DE CABEZON DE PISUERGA

1. MAYOR IMPORTE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL ANEXO IIIº DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

PUNTUACION:.....HASTA UN MAXIMO DE 50 PUNTOS

**CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LA PUNTUACIÓN.**

En el Anexo IIIº, se definen y valoran las unidades de obra que podrán ejecutarse con cargo al dinero ofertado por los licitadores. Si la oferta no permitiera ejecutar todas las unidades de obra incluidas en el Anexo IIIº, las concretas a ejecutar serán determinadas por el Ayuntamiento.

La puntuación a conceder por este criterio será la que resulte de aplicar la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta del licitador}}{\text{Importe total del Anexo IIIº}} \times 50$$

Las cantidades no incluyen el IVA

2. CONSTITUCION DE FIANZA PARA RESPONDER DE LA EJECUCION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL ANEXO IIIº

PUNTUACION:..... HASTA UN MAXIMO DE 30 PUNTOS

**CRITERIO DE VALORACIÓN:**

No se aceptarán y por tanto no se valorarán propuestas que no cubran la totalidad del importe ofrecido por el licitador en el punto 1º.

La puntuación a conceder por este criterio será la que resulte de aplicar la siguiente formula:

Nota obtenida por el licitador en el punto 1º x 0,60

3. FOMENTO DE EMPLEO

**CRITERIO DE VALORACIÓN:**

Se otorgará la máxima puntuación (15 puntos) a la empresa que mayor número de personas desempleadas se comprometa a contratar, a tiempo completo, para la ejecución de las obras y el resto se distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{ML}{MM} \times 15 \text{ puntos}$$



AYUNTAMIENTO  
DE  
CABEZON DE PISUERGA  
(VALLADOLID)

Siendo:

PL= puntuación otorgada al licitador

ML= número de personas que oferta el licitador

MM= mayor número de personas presentada de todas las ofertas

No se valorarán la oferta de personal que no sea a tiempo completo.

El número de trabajadores en obra podrá ser comprobado por la Administración en cualquier momento durante la ejecución del contrato, requiriendo para ello la documentación que considere conveniente.

**4. OFERTA ECONOMICA: PUNTUACION:.....HASTA UN MAXIMO DE 5 PUNTOS  
CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Los puntos se otorgarán del siguiente modo:

5 puntos a la oferta que ofrezca el menor precio de ejecución de obras

0 puntos a la oferta que no ofrezca mejora alguna.

El resto de las ofertas, se valorarán proporcionalmente

Cabezón de Pisuerga a 11 de Junio de 2013

EL ALCALDE

Fdo: Víctor Manuel Coloma Pesquera